



Sustanciación	521
Radicado	05266 31 03 003 2021 00051 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Bancolombia S.A.
Demandados (s)	M.S construcciones S.A.S en liquidación y otro
Asunto	Aprueba liquidación del crédito

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

La parte ejecutante presentó liquidación del crédito (10MemorialLiquidacionDelCredito-expediente digital), trascurrido el termino sin que la parte contraria presentara objeción, y teniendo en cuenta, además, que la liquidación se ajusta a lo dispuesto en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución, se aprueba dicha liquidación.

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8f8026d41f3dd184b54808519709a6db00acfda6b090686c36525d2055b16a2**

Documento generado en 16/11/2021 04:16:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>